

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION 164

Córdoba 7 DIC_204

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita abonar el servicio de mantenimiento, correspondiente al mes de noviembre del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior, Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO Nº 1: Avalar el pago de la factura B 0003-00000668, de fecha 1º de diciembre del corriente, a favor de la firma GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L., en concepto de abono del servicio de mantenimiento del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Av. Valparaíso s/nº de Ciudad Universitaria, correspondiente al mes de noviembre, por un total de **pesos dos mil ochocientos (\$2.800).**

ARTÍCULO Nº2: Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI SECRETARIA DE COORDINACIÓN FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

